



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 074/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado establece en su artículo 104 que: “Toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole...”. Asimismo, el artículo 105 señala que: “El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad...”

Que, la “Agremiación de Ex – Futbolistas” de la ciudad Oruro, es una institución deportiva, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, constituida por bienes y financiamiento propio generado de su actividad. Afiliada a la Asociación de Fútbol Oruro (A.F.O.) su funcionamiento está normado por sus propios estatutos y reglamentos, así como por las instancias que norman la práctica de fútbol nacional e internacional.

Que, la “Agremiación de Ex – Futbolistas” de la ciudad Oruro, fue fundada el 22 de abril de 1989, con personalidad jurídica institucional N° 013/2003. Tiene su sede en la ciudad de Oruro, interior de la Asociación de Fútbol Oruro (A.F.O.), ubicada entre las calles Sucre y Presidente Montes N° 754, constituyéndose en el máximo organismo competitivo en las categorías senior y mutual en el Departamento de Oruro. Reúne en su seno a clubes asociados a esta institución, desarrollando sus actividades sin fines de lucro. La vigencia de la agremiación es indefinida mientras cumpla con los objetivos para los que fue creada.

Que, el objetivo de la Agremiación de Ex – Futbolistas de Oruro (A.E.F.O.), es el de promover e incentivar la práctica deportiva del fútbol, entre todos aquellos ex jugadores que otrora brillaron y practicaron este deporte, a nivel profesional o amateur en el Departamento de Oruro y a nivel nacional, por lo que se entiende que está destinada a cumplir fines estrictamente deportivos.

Que, la “Agremiación de Ex Futbolistas” de la ciudad Oruro, tiene como finalidades planificar, organizar, dirigir y fomentar la práctica de balompié, entre los clubes asociados, propiamente entre los ex – futbolistas senior y mutual en todo el Departamento de Oruro y mantener relaciones con asociaciones similares del país.

Que, a la fecha la “Agremiación de Ex Futbolistas” de la ciudad Oruro cuenta con sesenta y tres equipos en sus distintas categorías como ser, Senior Honor, de treinta y seis años en adelante; Categoría Master Honor de cincuenta años en adelante; Categoría Senior Ascenso de treinta y seis años en adelante y, por último, Categoría Master Ascenso de cincuenta años en adelante.

Que, en los clubes con fines deportivos se impulsa la práctica del deporte, para poder llevar una vida sana e integral, incentivando de esta forma a la práctica del mismo en el Estado Plurinacional de Bolivia.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la “**Agremiación de Ex Futbolistas**” de la ciudad de Oruro, en su veintinueve aniversario, por incentivar la práctica del deporte, entre todos los ex jugadores que en su momento brillaron por su participación a nivel profesional o amateur.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES